

COMPROMISO IES - FAMILIAS

A tenor de lo dispuesto en el art. 8 del DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que Imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, se establece que la participación del alumnado y sus familias en el proceso de admisión del centro requiere el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo y del reglamento de régimen interior del centro educativo.

En consecuencia, el **IES Vía de la Plata** y las **familias del alumnado** matriculado en el mismo, **SE COMPROMETEN** a acatar y respetar los siguientes compromisos educativos:

PRIMERO. - Respetar y fomentar los **principios educativos** establecidos como señas de identidad por el centro tal y como se contienen en su proyecto Educativo:

1. **Coherencia vital** que convierta la acción y quehacer diario en foro de ensayo y experimentación de conductas socialmente aceptadas y constructivas.
2. **Educación integral** que posibilite el equilibrio entre aprendizaje y comportamiento.
3. **Educación plural**, laica y respetuosa con todas las tendencias, que favorezca el pluralismo ideológico y político y que renuncie a todo tipo de adoctrinamiento.
4. **Igualdad**. Vinculado a los cambios imperantes, apuesta por el valor de la igualdad, cuestiona cualquier estereotipo sexista y establece el respeto como clave de la identidad entre personas de distinto sexo.
5. **Humanismo democrático**. Centro integrador de valores democráticos basados en el respeto a los derechos y las libertades fundamentales y al ejercicio de la tolerancia y libertad.
6. **Integrador de la pluralidad**. Espacio integrador de las diferencias étnicas y culturales adoptando el principio de la "riqueza de lo diferente", mediante la valoración crítica y constructiva de las realidades multiculturales manifestadas en las diferentes nacionalidades.
7. **Innovador**. Se promueve la actualización del profesorado en la utilización de las TIC y se fomenta la investigación didáctica, así como el diseño y puesta en práctica de todo tipo de proyectos que aporten soluciones nuevas y creativas a los problemas educativos.
8. **Interacción familiar**. Potencia el papel de las familias como parte esencial en el proyecto educativo.
9. **Interacción institucional**. Colaboración con organismos e instituciones de ámbito municipal, provincial...

SEGUNDO. - Favorecer el adecuado clima de convivencia en el IES:

- Respetar las convicciones ideológicas y morales de todos los miembros de la comunidad escolar en el marco de los principios y valores establecidos.
- Facilitar los procesos de acuerdo educativo personalizado, así como los mecanismos de seguimiento de los mismos.
- Conocer y aceptar cuantas medidas reeducativas y/o sanciones sean impuestas por los cauces establecidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- Garantizar su apoyo en todo lo relativo al cumplimiento de las normas de puntualidad, convivencia y disciplina establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

TERCERO. - Respeto y acatamiento de las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior:

- Procurar las condiciones de salud y alimentación equilibradas, de higiene, aseo e indumentaria de sus hijos/as.
- Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten la asistencia regular a clase de sus hijos/as, así como su adecuado progreso escolar.
- Justificar puntual y adecuadamente las faltas de asistencia al centro de sus hijos/as, mediante los instrumentos y cauces establecidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- Responder con prontitud y diligencia a los requerimientos del profesorado o del equipo directivo en todo lo relacionado con el comportamiento y formación de sus hijos/as.
- Autorizar la participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en la Programación General Anual. Cuando la actividad requiera el desplazamiento fuera de la localidad, el centro exigirá la autorización expresa por parte de familias o tutores.
- Autorizar la asistencia sanitaria, de acuerdo con las consideraciones médicas que sean comunicadas con antelación.

CUARTO. - Potenciación, seguimiento e información de la evolución formativa integral del alumnado.

El centro se compromete a:

- Facilitar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado, así como el logro de los objetivos académicos y formativos.
- Facilitar a las familias toda la información posible sobre los procesos académicos y de integración socio-educativa del alumnado.
- Garantizar el derecho de las familias a ser oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

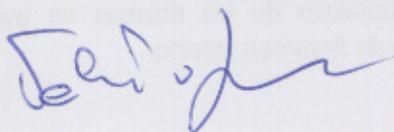
Las familias se comprometen a:

- Facilitar al centro educativo toda la información necesaria para aquellos procesos que deban tramitarse y resolverse en el centro: matriculación, seguimiento de la acción tutorial, etc.
- Informar rápidamente al centro de todos los cambios que se produzcan durante el curso en cuanto a los datos personales o de interés que afecten a la vida del centro.
- Acudir a cuantas reuniones personales o de grupo sean convocadas por el tutor, los profesores o el equipo directivo.

QUINTO. - Participación de las familias en la vida del IES.

Facilitar e incentivar la participación a través del Consejo Escolar del centro, atendiendo las sugerencias y/o quejas formuladas a través de los cauces establecidos; para ello es imprescindible poner a disposición de las familias el Proyecto Educativo del Centro, el Reglamento de Régimen Interior, así como los demás documentos organizativos del mismo.

EN REPRESENTACIÓN DEL CENTRO
IES VIA DE LA PLATA



Fdo. DIRECTOR/A DEL IES

EN REPRESENTACIÓN DE LA FAMILIA

Fdo: _____